

ANÁLISIS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1774 DEL 2016 EN BARRANQUILLA ATLÁNTICO

José Alfredo Cabarcas Manotas

jose.cabarcas@unisimonboliver.edu.co

Universidad Simón Bolívar

Barranquilla – Atlántico

Semestre VII

Resumen

El presente artículo, enfocado en la ciudad de Barranquilla, busca como objetivo conocer si se es aplicada la Ley 1774 del 2016, entre otras, y evidenciar si la alcaldía realiza algún tipo de actividad para darla a conocer a la ciudadanía ya que, como en numerables ocasiones hemos podido evidenciar, dichas normas en lo general no son cumplidas por los habitantes o simplemente son omitidas por estos en la ciudad; esta investigación tiene enfoque cualitativo, haciendo un análisis crítico y de síntesis. Utiliza las fuentes bibliográficas y cuestionarios realizados a través de distintos métodos como instrumentos para la recolección de datos. Los resultados indican el reconocimiento y valor que las personas le han dado a los animales en los últimos años y sobre revisar que, en dicho espacio, mientras se realiza dicha investigación, se visualice si en la ciudad ha disminuido dichos maltratos y, si esta disminución fue permanente, se vio que duró a mediano plazo o no se evidenció algún tipo de cambio.

Palabras Claves

Animales, leyes, maltrato, protección, prevención, seres vivos.

Abstract

This article, focused on the city of Barranquilla, seeks as an objective to know if Law 1774 of 2016 is applied, among others, and to show if the mayor's office carries out any type of activity to make it known to the citizens, since as on numerous occasions we have been able to demonstrate, these rules in general are not complied with by the inhabitants or are simply omitted by them in this city; this research has a qualitative approach, making a critical analysis and synthesis. It uses bibliographic sources and questionnaires carried out through different methods as instruments for data collection. The results indicate the recognition and value that people have given to animals in recent years and on reviewing that in this space, while this research is being carried out, it is visualized if in the city such abuse has decreased and if in this decrease it was permanent, if it was seen that it lasted in the medium term or some type of change was not evidenced.

Keywords

Animals, laws, abuse, protection, prevention, living beings

INTRODUCCIÓN

La presente investigación, realizada en la ciudad de Barranquilla, tiene como objetivos revisar si la Ley y la Constitución política de Colombia cuenta con lo necesario para dar protección a los animales, bajo qué criterio son creadas estas leyes, revisar una o dos sentencias promulgadas por la corte para la protección de ellos y ver si realmente dan garantía y son cumplidas por la ciudadanía. Así, podremos ver si el Estado, que es responsable de garantizar la vida de estos animales, también las hace cumplir y definir qué herramientas utilizan para hacer valer estos derechos.

Barranquilla en el último año ha tenido una campaña de concientización algo tardío sobre la protección animal. Aunque, como podemos evidenciar en la página de la alcaldía, la campaña que está realizando solo está dirigida hacia los trabajadores que hacen uso de vehículos de tracción animal, ya que la ley que utilizan es la 2131 del 4 agosto de 2021, la cual obliga a las ciudades a que se prohíba el uso de vehículo de tracción animal, problemática presentada en la ciudad desde hace ya varias décadas. Con la canalización de los arroyos en la ciudad, y con las medidas que tienen las rejillas, se han generado problemas al momento de transitar los vehículos de tracción animal, los cuales caen en dichas rejillas provocando que estos animales sufran de lesiones graves o hasta les ocasionen la muerte.

Teniendo en cuenta que en esta investigación se presentará un análisis profundo, con el cual se podrá encontrar los puntos débiles que existen en la ciudad, para así crear un plan de mejora y fortalecimiento de estas debilidades para así lograr la efectividad en la implementación de las normas y leyes de protección animal, quizás así logrando que la

alcaldía tenga clara cuales son las respectivas acciones que sean viables a la hora de actuar ante estas situaciones de maltrato animal que ya en la teoría o en la práctica hace parte de la vidas cotidiana.

En la ciudad de Barranquilla se puede apreciar cómo son abandonados muchos animales en la calle (en su mayoría perros y/o gatos) los cuales son dejado a merced del azar. Generalmente estos animales son abandonados por falta de recursos para mantenerlos o porque ya no cumplen la función que el dueño deseaba.

Con este estudio se busca analizar la implementación de la Ley 1774 del 2016 (Congreso de Colombia, 2016), en la cual el ordenamiento jurídico colombiano puso en firme las sanciones frente al maltrato animal. La idea de proteger a los animales no es entregándoles un poder de actuación sino, por el contrario, unos deberes a los ciudadanos y representantes, tomando en cuenta las obligaciones que cada uno de los ciudadanos debe tener para con todos los animales que habitan en nuestra ciudad, puesto que la nación busca, modificando a la anterior a esta, logra establecer que los animales no son bienes inmuebles, sino seres sintientes, otorgándoles unos derechos y beneficios a estos.

Para comprender cómo el Estado garantiza la protección de estos con la creación de leyes, se tendrán como consideración la sentencia C343-2017 de la Corte Constitucional y la Constitución Política de Colombia. Otra visión es comprender el pensamiento de la sociedad ante dichas leyes y cómo es su interacción con los animales, esto debido a que es un factor clave en donde fácilmente se puede identificar el trato hacia estos, para así entender, analizar y comprender la problemática que se presenta y así hallar una solución en las leyes y en la sociedad para poder asegurar paz y armonía y garantizar la protección de los animales.

Este documento pretende exhibir una disyuntiva de conciencia y conservación, agregándole la incrementación de la población de animales domésticos en la ciudad de Barranquilla (perros y gatos) y también los de extradicción (burros y caballos), considerando la reducción de la indigencia y maltrato animal en la ciudad, disciplinando a la población sobre las consecuencias no solo sociales, sino también legales que significan el maltrato animal.

Así, en el marco de este documento se ofrece una breve descripción de los referentes teóricos, la metodología del estudio y, se analizan algunos aspectos relevantes sobre los mismos.

También puede hablarse de que las autoridades competentes en algunos casos han cumplido con su labor efectuando las respectivas capturas, sin contar claro está, que estas no son las verdaderas cifras de maltrato que se presentan en la ciudad, porque no se están contando los casos no documentados ni tampoco el alto número de denuncias que se hacen a través de redes sociales.

Para dicha investigación y mostrar unos resultados de forma clara la ciudad será dividida en cinco zonas importantes, por la cual se logrará ver cuáles son los niveles que tiene cada zona con respecto a lo investigado en este artículo y qué tipos de animales son los que sufren de maltrato o abandono.

REFERENTES TEÓRICO

Tomando en cuenta la historia que se tiene sobre el maltrato animal y lo poco que se sabe sobre este tema debemos dar a conocer cuáles son los tipos de maltratos animales que existen hoy en día en nuestra sociedad ya que con esto podemos identificar cuales son las clases de maltratos que más se presenta en esta sociedad en general, pues este es un caso que no se da

solo en la ciudad de barranquilla si no también lo podríamos enmarcar a nivel nacional o global como logramos encontrar a raíz de la lectura de Cubides (2014), en donde nos afirma:

Hablar del derecho animal, el bienestar animal o de los derechos de los animales ya no es una excentricidad traída de latitudes lejanas. Cada día crece el número de organizaciones no gubernamentales que le apuestan a esa causa, mientras que la legislación en los diversos rincones del mundo no se queda atrás (párr. 1).

la sociedad colombiana como lo anuncia la constitución en su artículo numero 12 es la del derecho a la vida, pues tomando como este punto esencial podríamos afirmar que en Colombia los animales deberían también a estar sujetos a este derecho pues son seres vivos y como tal se le debe garantizar también su vida como una obligación, el estado y sus ciudadanos tendrán el deber de garantizar a los animales el derecho a la vida. Ya articulando lo anterior dicho podríamos tener como referente a Casal (2012) que nos dice, “la naturaleza tiene un valor intrínseco o impersonal, independiente de su utilidad para los humanos, por eso debe ser preservada” (p.67). otro punto histórico a tener en cuenta es la declaración de los derechos fundamentales de los animales la cual fue adoptada por primera vez el 23 de septiembre de 1977 en la ciudad de Londres la cual esta estructurada con 14 artículos en donde son proclamados dichos derechos.

El maltrato animal se define en dos grandes categorías.

- Negligencia: Se trata de la incapacidad o la falta de responsabilidad para poder brindarle al animal lo que requiere para una tenencia responsable y una vida digna. Muchas se dan por la ignorancia del propietario, información que debe tenerse siempre presente para garantizarle al animal el bienestar y los cuidados que requiere.

- Maltrato intencional: Son todas esas acciones realizadas deliberadamente y que tiene como objetivo dañar o lastimar física o psicológicamente a un animal. Dicha categoría es la que más preocupación genera debido a su gran impacto en el bienestar del animal y sus relaciones con otra clase de maltratos que pueden presentarse.

Por otro lado, tomando como referencia el maltrato animal-tipo, causa y como denunciar de Eduarda Paramore podemos agregarle otros tipos de maltratos tales como el maltrato físico, maltrato psicológico y humillación. También ella nos agrega que existen otros tipos de maltrato animales ocultos o que pasan desapercibidos puesto que pasa a través de particularidades sean culturales o por tradiciones antiguas vigentes hasta el día de hoy, como ella nos lo expresa en su documento estos otros casos podrían pasar a través de: animales de circos, la tauromaquia, explotación en la industria alimenticia, tracción de sangre “animal” y de caza.

Teniendo en cuenta la protección ambiental que existe en nuestro país podemos apreciar que con el crecimiento de nuestra ciudad ampliándose hacia zonas donde hay un alto nivel de vegetación quitándole esta misma a los animales que la habitan, por otro lado el ser humano debe tomar conciencia de que un ecosistema que esta siendo invadido por nosotros mismos sea un ecosistema estable tanto para las personas como los animales, hay que saber convivir entre todos ya que así se lograría disminuir el sufrimiento y desplazamiento de los animales que viven en estas zonas obligándonos a ir hacia lugares residenciales lo que generaría algún tipo de confrontación o de repercusión por parte de las personas.

En otro punto importante que también se podría hablar es el maltrato que se ven en los animales domesticados ya que es uno de los temas que muy poco se habla puesto que estos sufren también todo tipo de maltrato y quizás uno de los mayores problemas que existen seria

la del abandono o falta de cuidado, otro caso a tener en cuenta es que hay personas que por aparentar un estatus social obtienen de forma ilegal animales los cuales no son para que sean domesticados refiriéndonos a los tipos de animales exóticos pues en su mayoría solo lo hacen para demostrar que tienen un estatus social alto privándolos de su libertad sin tener en cuenta las consecuencias que estos podrían llevar puesto que por su naturaleza condiciones físicas o por el cambio de hábitad podrían generar algún tipo de trauma, enfermedad, conducta inadecuada o en el peor de los casos que uno de estos animales que se encuentra en un hábitad el cual no le pertenezca pueda generar algún tipo de emergencia sanitaria pues podría procrear en una zona donde no tendría algún tipo de control ocasionándole daños importantes a los ecosistemas en los que estos se encuentren. Un gran ejemplo que se podría tomar en cuenta es el caso de los hipopótamos que se escaparon de la hacienda Nápoles basándonos en el informe de la universidad Javeriana realizado por María Daniela Vargas Nieto donde habla del impacto ambiental y de los peligros que han conllevado traer estos animales hacia un hábitad donde no tienen ningún tipo de control puesto que desde que escaparon de dicha hacienda hasta el día de hoy hay más de 70 animales de estos los cuales han tenido como anteriormente lo mencionamos un impacto ambiental fuerte dañando los ecosistemas, también se ha visto afectado el encuentro de estos animales con los humanos causando importantes problemas de algún daño físico sea de los humanos a estos animales o viceversa.

Ahora retomando lo anterior dicho con lo formulado a la problemática de la ciudad podríamos afirmar que al tener animales exóticos en nuestros hogares, los cuales además de tenerlos como animales domésticos incluyendo a perros y gatos también son utilizados para uso comercial lo que quiere decir su venta esto, esto lo podemos ver en el código nacional de policía, pero la pregunta es tomando el título XIII y su capítulo primero del código nacional

de policía y convivencia ¿estas normas expedidas por el estados son cumplidas por el ciudadano?

Barranquilla es una gran ciudad y debido a su crecimiento es importante crear un sistema efectivo y integrado en donde se vele por la protección animal, aunque en los últimos meses el estado expido una ley para la prohibición del uso de animales para trabajos forzosos la alcaldía ha actuado de una forma lenta y se podría decir que con una campaña poco efectiva se espera que a un futro nuestros gobernantes hagan efectiva un mecanismo seguro y amplio para la protección animal.

METODOLOGÍA

Colombia siendo un país en vía de desarrollo con un poco nivel debajo en educación y con una escasa conciencia social y falta fe cultura ciudadana en diversos temas, pero también sabiendo atreves de esta investigación que en Colombia existe poco conocimiento sobre la conservación de la naturaleza desde lo más básico hasta lo más importante.

Barranquilla una ciudad que si hablamos en lo cultural sacando lo que se podría decir lo folclórico esta con un nivel de cultura muy bajo, esta ciudad es el foco de dicho proyecto, ya que por raíz de la pandemia y ubicación se llego a la decisión de hacerlo en dicho lugar.

En Barranquilla, ciudad que sirvió de objeto de estudio para este proyecto, en donde se puede observar la poca garantía que se le da a la protección de los animales, tomando en cuenta como lo dice en su trabajo protección, maltrato y abandono de los animales ante la ley en Barranquilla – Colombia por la poca conciencia sobre la protección animal y el desconocimiento de las leyes, la ciudad cuenta con más de 100.000 animales que viven en situación de abandono, de los cuales 70.000 son perros y 30.000 son gatos, tal como lo comunicó la fundación universitaria San Martín.(Cabarcas 2021,9)

La ciudad sufre una gran crisis cuando de abandono animal se trata, dicho esto, es por tal razón que esta investigación propone la realización de encuestas.

La forma metodológica utilizada para la investigación establece como será llevado a cabo, la estrategia diseñada para obtener la información necesaria será estudiada y con los resultados arrojados establecer los objetivos propuestos.

El presente artículo investigativo de carácter socio jurídico se desarrollará mediante el enfoque cuantitativo ya que es el método principal, aunque el proyecto está dirigido hacia ver si el alcance de la ley 1774 del 2016, pues realmente lo que se busca es demostrar si además de esta ley y otras leyes en la ciudad de barranquilla es demostrar con datos si son implementadas y socializada ante la población, viendo también si la problemática ha disminuido o ha seguido igual. Se tuvo en cuenta vistas varias fundaciones y lugares en barranquilla para la recolección de datos y revisar cuales son las problemáticas que más se frecuentan con los animales, en cada visita se determinó durante las observaciones se pudo determinar que tipo de problemática se presenta con cada uno de los animales.

Se realizó un respectivo cuestionario a través de Google forms en el cual se tomó en cuenta un número limitado de personas y 5 zonas delimitadas en la ciudad para así tener un mayor control en dicha encuesta.

RESULTADOS

A continuación, daremos a conocer una encuesta realizada con una serie de cuestionarios realizados en la ciudad de barranquilla en donde se denotará la falta del conocimiento por parte de la ciudadanía sobre el cuidado y la protección animal:

La encuesta se le realizó a un número de 100 habitantes de la ciudad de los casi más de 1 248 100 que viven en esta dicho número lo tomamos a partir del informe entregado por population.city que nos arrojó este número de habitantes, sabiendo lo anterior podríamos calcular que: De los 100 habitantes donde se le realizó la encuesta cada uno de los encuestados representaría a 12.481 habitantes. También podemos aclarar que estos datos no son exactos y que no se tomara en cuenta con el cálculo en estos resultados ya que es un número inferior a el número que habita la ciudad es por eso que también se deberá tener en cuenta factores variables si la encuesta se le realiza o no sobre las personas que tengan conocimientos en las leyes y normas de protección animal en especial la ley 1774 del 2016, aclarando esto y con lo anteriormente dicho en la introducción se procederá a dividir la ciudad en 5 zonas para así lograr identificar más hacia qué área de la ciudad se evidencia sobre el conocimiento del tema a investigar. Las zonas encuestadas serían divididas en zona 1 Río Mar, zona 2 Norte Centro Histórico, zona 3 sur occidente, zona 4 metropolitana y Zona 5 Sur Oriente.

- En el primer punto le preguntamos a los ciudadanos encuestados en qué zona se encontraba viviendo el ciudadano para así tener datos más fiables sobre la problemática de la protección animal el cual nos arrojó que:

Figura 1

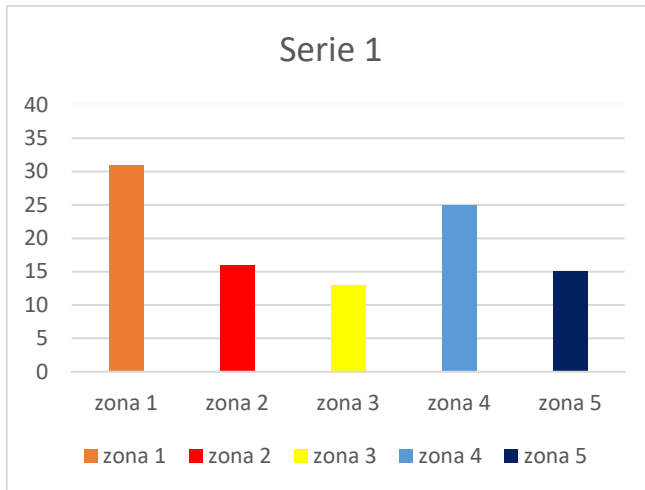


figura realizada por una encuesta propia atreves de Google encuesta a un número máximo de 100 personas.

Nota: El grafico representa las encuestas realizadas vía encuesta realizado a través de formularios de Google, la encuesta es de propia autoría

podemos evidenciar en la figura número 1 en cuales son las zonas donde se encuentra habitando cada una de las personas encuestadas.

- La segunda pregunta fue formulada si se tenia conocimiento de las leyes sobre protección animal esta será representadas en dos graficas en donde la primera será representada por cada zona y la segunda ya de forma general con 3 posibles respuestas. **Serán representadas por la figura 2 y figura 3**

Figura 2

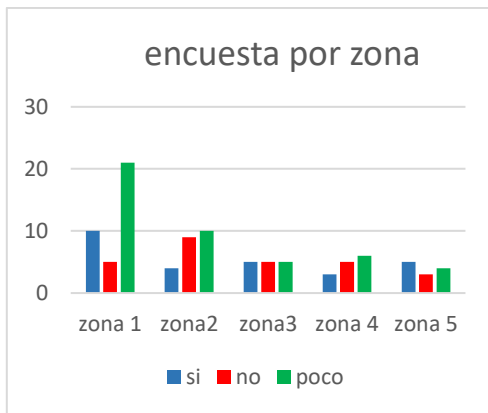


figura realizada por una encuesta propia atreves de Google encuesta a un número máximo de 100 personas.

Figura 3



figura realizada por una encuesta propia atreves de Google encuesta a un número máximo de 100 personas.

Con la figura 2 podemos encontrar de una forma muy precisa en la encuesta podemos encontrar cuales fueron sus respuestas con respecto a la protección animal mientras que en la tres es un resultado general. Con este resultado podemos encontrar que la mayoría de las personas saben poco o no saben nada sobre la protección animal mostrándonos un claro problema en este tema.

- En el tercer punto se les pregunto si se les ha dictado algún tipo de charla, los resultados fueron claramente alarmante ya que el 90% de las personas respondió que no mientras que solo un 10% dieron su respuesta como un sí. Esto lo que nos

Nota: el grafico segundo muestra una encuesta mas exacta mientras que el tercer grafico ya nos muestra una zona general, la encuesta fue realizada atreves de la segunda pregunta de la encuesta realizada atreves de Google

demuestra que la ciudadanía ha recibido algún tipo de charla sobre la protección animal por lo que se podría deducir que hay algún tipo de dificultad para que la ciudadanía reciba dicha información. Grafica representada con la figura número 4.

- En el cuarto punto se les pregunto si tenían conocimiento de la ley 1774 del 2016 lo cual arrojo igual con el punto numero tres los mismos resultados aun mas alarmante lo que demostraría como se planteo anteriormente que existe alguna problemática para la concientización de protección animal. Grafica representada con la figura número 5 arrojándonos un resultado de un 94% no, 3% poco y un 3% sí.

Figura 4



Figura 5



figuras realizadas por una encuesta propia atreves de Google encuesta a un número máximo de 100 personas.

Nota: el grafico segundo muestra una encuesta más exacta mientras que el tercer grafico ya nos muestra una zona general, la encuesta fue realizada atreves de la segunda pregunta de la encuesta realizada atreves de Google

- En el punto número 5 se les pregunto si ha presenciado algún tipo de maltrato animal mostrando un 60% por un si con un 40% no. Mientras en el punto numero 6 se les pregunto que tipo de animal presencio. Mostrando unos varios tipos de animales.

Figura 6

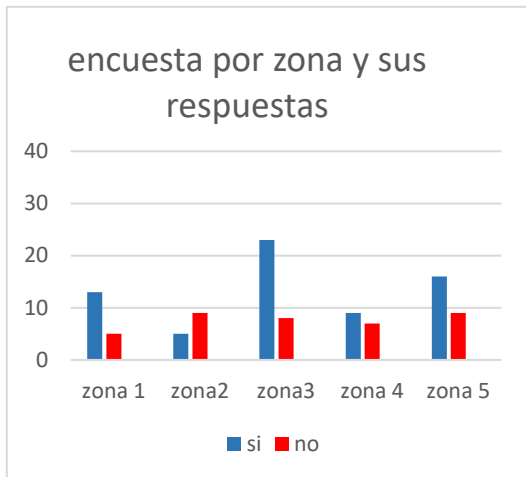


figura 7



figuras realizadas por una encuesta propia atreves de Google encuesta a un número máximo de 100 personas.

Nota: el grafico sexto muestra una encuesta más exacta mientras que el séptimo grafico nos muestra que tipos de animales fueron los que sufrieron de maltrato, la encuesta fue realizada atreves de la segunda pregunta de la encuesta realizada atreves de Google

Como se puede evidenciar en el grafico numero 7 se pueden evidenciar que los animales que mas sufren de este tipo de maltrato son los gatos con un 48% y los perros con un 43% mientras que los caballos y otros animales representan tan solo un 9%.

- En las preguntas numero 6 se le pregunto a los ciudadanos si ha visto alguna campaña de la alcaldía o de la gobernación sobre la protección animal. en la encuesta encontramos que el 56% de las personas dijeron que no mientras que un 44% dijeron que si representación con la figura numero 8. Mientras que en la pregunta numero 7 se les pregunto del 1 al 10 ¿cree usted que se están implementando las leyes de protección animal en la ciudad? Representación en la figura número 9.

Figura8

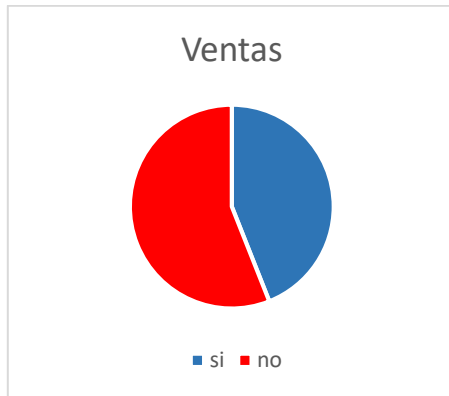
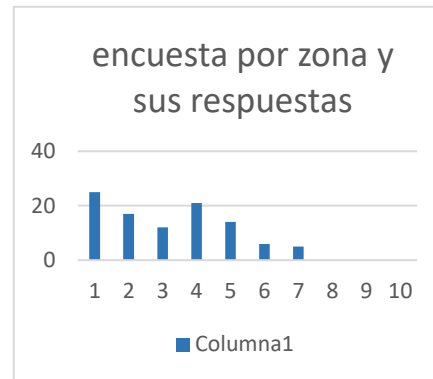


figura9



figuras realizadas por una encuesta propia atreves de Google encuesta a un número máximo de 100 personas.

Nota: el grafico numero 8 muestra la representación con respecto a la pregunta 6 mientras que el 9 muestra la pregunta número 7, la encuesta fue realizada atreves de la segunda pregunta de la encuesta realizada atreves de Google

Se puede ver que la alcaldía ha realizado campañas de concientización sobre protección animal, aunque la mayora ha dicho que no hay un gran porcentaje que sí, pero con las demás preguntas podemos deducir que no son efectivas. Mientras que con la última pregunta podemos ver un alto nivel de inconformidad con respecto a la eficacia de la alcaldía sobre la protección animal mostrándonos que mas de la mitad de las personas cree que esta realizando mal la gestión con respecto a este tema.

ANALISIS Y CONCLUSIÓN

Hoy en día a raíz de la evolución de las leyes podemos determinar que ya los animales no son bienes muebles si no que pasaron a ser seres vivos gracias a las leyes y normas, pero

podemos denotar que a raíz de los resultados arrojados atreves de esta investigación se logra entender que barranquilla aun tiene falencias a la hora de hablar sobre protección animales pues aun le falta un mayor nivel de aplicación de estas normas. No debemos negar que con el tiempo se ha ido avanzando en materia de protección animal en la ciudad, pero aun hace falta un gran camino por recorrer pues la ciudadanía con los datos arrojados en la investigación se puede denotar que aun no ha logrado convivir con estas leyes y normas.

Las entidades territoriales y la alcaldía podrían mejorar este aspecto pues si se lo proponen podrían trabajar junto con las fundaciones animales que hemos visto que están creciendo en el último año y con las autoridades para así poder crear un mecanismo de concientización y prevención sobre el maltrato animal y también realizar sanciones respectivamente, con la ley 1774 de 2016 podemos ver desde un punto de vista jurídico que la ley esta perfectamente diseñada y estructurada pero también a sus vez nos podemos dar cuenta que la problemática no es la faltas de leyes en nuestro país sobre el maltrato animal si no la implementación y concientización, pues ya es parte de la ciudadanía quien debe colocar de su parte ellos son los que conviene con estos animales y saben que es lo bueno para estos, la ley 1774 habla de los principios donde se vela por la vida de estos seres vivos pues garantiza la vida y protección de estos.

La alcaldía debe cuidar y velar por la vida de los animales también que se encuentran en condición de abandono pues se sabe con la investigación realizada por la universidad San Martin que hay más de 100 mil animales en condición de calle los cuales al no tener control de estos su población ira en aumento, es por eso que se le debería exigir a la alcaldía que realice campañas de control con estos animales como tales sean de esterilización, alimentación y también el cuidado de estos, hay fundaciones que se dedican a esto pero son

fundaciones que se sostienen mediante donaciones de las poblaciones lo cual no le son suficientes pues estas ni dan abasto para tanta necesidad.

Como lo demuestra la encuesta anteriormente realizada podemos demostrar que hace falta más campañas efectivas de concientización y se podría hasta decir que estas campañas deben realizarse en colegios, parques y centros comerciales que son lugares donde acuden una masa de personas, tomando en cuenta la cultura de la ciudadanía se podrían crear campañas en la que se hable de las leyes y normas de protección animal de forma individual o grupal para personas que sean de una duración corta sobre estas charlas.

Se espera con la ley 2138 del 4 de agosto del 2021 y con las últimas campañas realizadas por la alcaldía de barranquilla en cabeza del alcalde, se termine de raíz con una de las grandes problemáticas que tiene esta que es también el uso que le dan sobre la tracción animal pues esta problemática es una de las más grandes y complejas y gracias a esta nueva ley se pone fin a estos casos de maltrato solo se espera que las autoridades realicen las respectivas acciones que la ley les ordena para evitar otro caso más y se logre encontrar una alternativa para esto.

Por otra parte hace falta que las cortes o la nación corte de raíz que existe con la sobra si los animales son sujetos de derechos o si son objetos de protección constitucional, las sentencias que hablan sobre este tema llegan en algún punto a contradecirse, puesto que con la ley 1774 del 2016 nos habla de que los animales son seres sintientes y no cosas, como después en el año 2020 nos habla de que no son sujeto de derecho porque considera que no son capaces de entender el concepto de libertad como lo define esta misma en el caso del oso chuchó, es por eso que si se logra dar ya definitivamente sobre algunos, conceptos y derechos de los

animales habrá unos avances sobre la protección animal, su bienestar y calidad de vida de estos mismos.

Ya con lo anterior mente realizado con el respectivo articulo podemos deducir en los siguientes puntos que:

1. En el país hay leyes con respecto al cuidado y protección animal que son muy buenas y que se pueden mejorar.
2. En la ciudad de Barranquilla, aunque existan las leyes hace falta más efectividad por parte de la alcaldía y de las entidades encargadas sobre este tema.
3. Aunque las autoridades realicen campañas de protección animal hace falta mas voluntad por parte de la ciudadanía para mejorar las problemáticas que se presentan con respecto a este tema.
4. Hace falta mas por parte de las entidades control y coordinación con las fundaciones para crear un mecanismo efectivo ya que la ciudadanía se le es difícil entender este tema con respecto a las leyes y la protección animal.

Referencias

- Campaña de concientización sobre el maltrato animal por parte de la alcaldía de barranquilla <https://www.barranquilla.gov.co/transito/inicia-campana-de-socializacion-para-concientizar-sobre-el-maltrato-animal#:~:text=La%20invitaci%C3%B3n%20a%20la%20ciudadan%C3%ADa,de%20la%20Alcald%C3%ADa%20de%20Barranquilla>
- Casal, P. e. (2012). Animales No Humanos entre Animales Humanos. Cultura y crueldad.
- Cubides, A. D. (2014). Derechos de los animales: ¿una posibilidad jurídica?
- Constitución política colombiana
<http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

- Derechos universales de los animales <https://www.fundacion-affinity.org/la-fundacion/declaracion-universal-de-los-derechos-del-animal>
- El maltrato animal-tipo, causa y como denunciar
<https://www.expertoanimal.com/el-maltrato-animal-tipos-causas-y-como-denunciar-24291.html>
- Encuesta realizada a través de Google.
https://docs.google.com/forms/d/1_snPZVvdc2zBEZrG2XL8EZgTz8j0KwpOQmJZZOeB5RY/edit#responses
- Informe de la Fundación Universitaria San Martín revela la difícil situación que enfrentan los animales sin hogar en Barranquilla. (s. f.).
<https://www.sanmartin.edu.co/1/noticias/comunicado-prensa1/#:~:text=El%20informe%20revela%20que%20los,de%20agravarse%E2%80%9D%2C%20advirti%C3%B3%20D%C3%ADaz>
- Informe universidad javeriana <https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/hipopotamos-en-colombia-un-problema-de-enormes-dimensiones/>

- Ley 1774 de 2016. (06 de enero). Congreso de la república de Colombia.
<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201774%20DEL%206%20DE%20ENERO%20DE%202016.pdf>
- Ley 2131 del 4 agosto de 2021
<https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%25202138%2520DEL%25204%2520DE%2520AGOSTO%2520DE%25202021.pdf&ved=2ahUKEwi7ub6MwqL0AhUdRTABHTW1CR8QFnoECCEQAQ&usg=AOvVaw1G-7wX6VSjZcp5rjDa0UcF>
- Populatio City <http://poblacion.population.city/colombia/barranquilla/>
- PROTECCIÓN, MALTRATO Y ABANDONO DE LOS ANIMALES ANTE LA LEY EN BARRANQUILLA – COLOMBIA (Jose Alfredo Cabarcas).